Minuta de Comunicación N° 35

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 35

Art. 1º).- Solicítase al Departamento Ejecutivo que continuando con los trámites que efectúa en pro del logro de los porcentajes históricos de coparticipación quecorresponden a las Municipalidades y Comunas para poder hacer realidad la autonomía Municipal; arbitre los medios que crea necesarios y convenientes con el propósito de apoyar el Proyecto de Ley Provincial del P. Demócrata Progresista que en tal sentido ingresará próximamente a la Legislatura Provincial, y que prevee elevar la participación de los Municipios y Comunas al 90% sobre la recaudación de la Patente Automotor.

Art. 2º).- En el futuro apoyar todo proyecto de legislación tanto en el orden provincial como en el nacional que tiendan a incrementar los porcentajes de coparticipación impositiva a los Municipios.

Art. 3º).- Solicitar además a Departamento Ejecutivo, mantenga informado al Concejo Municipal sobre las actuaciones en ese sentido.

Art. 4º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, abril 26 de 1984.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente H.C.M.